



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA NEUQUÉN

Se hace saber al abajo mencionado que se ha ordenado notificarle la Resolución N° 330/2018 (AD NEUQ) por la cual se resuelve: "ARTÍCULO 1º: SUSTITUYASE el artículo primero de la Resolución N° 176/2018 (AD NEUQ) por el siguiente: "ARTÍCULO 1º: CONDENAR al Sr. ORTIZ Oscar Enrique, D.N.I. N° 14.350.220 y C.I. (Chile) N° 14.686.341-8, con domicilio en calle Alonso de Berrios N° 5930 de la localidad de Peñalolen, República de Chile, al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería amparada bajo el Acta Lote N° 2014-075-000031 que asciende a la suma de \$ 6.470,75 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 75/100) por la infracción prevista y penada en el art. 947 del Código Aduanero y al pago de los tributos a la importación, que ascienden a la suma de U\$S 134,27 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 27/100)."; ARTICULO 2º: HAGASE SABER al interesado que contra la presente tiene derecho a interponer el recurso previsto en el art. 1053 inc. f) del Código Aduanero; ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Notifíquese. Comuníquese al Registro de Infractores de la Dirección General de Aduanas. Hecho. Con constancias, dése al archivo.

Diego Carlos Figueroa, Administrador de Aduana.

e. 03/12/2018 N° 91376/18 v. 03/12/2018

Fecha de publicación 03/12/2018

